

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2021-0072, Verbal de distracción de bienes sociales de ADELA CECILIA SALDAÑA RAMIREZ contra HIDALGO COTRINA TRIANA.

Por ser procedente, se dispone:

Como quiera que la liquidación de costas que milita en el documento digital No. 53, no fue objetada por los contendientes, se imparte aprobación a la misma. Ello de conformidad con los artículos 110 y 318 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280cbcfb42d31d9b84155461bffa0fad2d0cc1a597b8a261eb15d640735c615a**

Documento generado en 29/03/2023 03:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>